



Asamblea General

Distr. general
1 de abril de 2025
Español
Original: inglés

Septuagésimo noveno período de sesiones
Tema 155 del programa
Aspectos administrativos y presupuestarios
de la financiación de las operaciones de las
Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

Ejecución del presupuesto para el período comprendido
entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024
y proyecto de presupuesto para el período comprendido
entre el 1 de julio de 2025 y el 30 de junio de 2026
del Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda)

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto

	<i>Dólares de los EE. UU.</i>
Consignación (2023/24)	43.647.400
Gastos (2023/24)	43.533.200
Saldo no comprometido (2023/24)	114.200
Consignación (2024/25)	48.004.100
Gastos previstos (2024/25)	48.004.100
Exceso de gastos previsto (2024/25)	0
Propuesta del Secretario General (2025/26)	46.333.500
Ajuste recomendado por la Comisión Consultiva (2025/26)	(179.500)
Recomendación de la Comisión Consultiva (2025/26)	46.154.000



I. Introducción

1. Durante su examen de los informes sobre la financiación del Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda) (A/79/596 y A/79/751), la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto se reunió con representantes del Secretario General, que proporcionaron información y aclaraciones complementarias, proceso que concluyó con las respuestas por escrito recibidas el 4 de marzo de 2025. Las observaciones y recomendaciones de la Comisión sobre cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz figuran en su informe (A/79/724), y las relativas a las conclusiones y recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024 figuran en su informe conexo (A/79/725).

II. Informe sobre la ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024

2. En su resolución 77/306, la Asamblea General consignó la suma de 43.647.400 dólares en cifras brutas (39.157.200 dólares en cifras netas) para el mantenimiento del Centro Regional de Servicios durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024. Los gastos del período ascendieron en total a 43.533.200 dólares en cifras brutas (38.802.100 dólares en cifras netas), lo que representa un índice de ejecución presupuestaria de aproximadamente el 99,7 %, que refleja un gasto superior al previsto en concepto de personal civil (720.100 dólares, o el 2,0 %), compensado con unos gastos inferiores en concepto de gastos operacionales (834.300 dólares, o el 11,3 %).

3. La Comisión Consultiva observa en el informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto del Centro Regional de Servicios para el período comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024 que, durante el ejercicio 2023/24, se redistribuyeron 720.100 dólares del grupo III, gastos operacionales, en el grupo I, gastos de personal civil, para sufragar las mayores necesidades de ajuste por lugar de destino del personal de contratación internacional y las mayores escalas de sueldos del personal nacional del Cuadro Orgánico y el personal de Servicios Generales (A/79/596, párr. 33). La Comisión también observa, a partir de la información complementaria que se le ha facilitado, que las obligaciones por liquidar ascendían a 881.600 dólares (2,0 %) de la consignación al 30 de junio de 2024 en el ejercicio 2023/24, lo que representa una disminución de 26.800 dólares (3,0 %) frente a la suma de 908.400 dólares registrada al 30 de junio de 2023 en relación con el ejercicio 2022/23. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que, al 28 de febrero de 2025, las obligaciones por liquidar habían disminuido a 66.100 dólares para el ejercicio 2023/24, en concepto de personal civil (10.100 dólares) y gastos operacionales (56.000 dólares).

4. El saldo no comprometido para el período comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024, que es de 114.200 dólares, equivale al 0,3 % del monto total de recursos. En las secciones III y IV del informe del Secretario General se reseña la utilización de los recursos y se analizan las diferencias. Como se indica en la sección III.E del informe, otros ingresos y ajustes para el ejercicio 2023/24 ascendieron a 507.700 dólares y comprendieron: a) ingresos por inversiones (316.900 dólares); b) otros ingresos e ingresos varios (108.200 dólares), incluidos el reembolso de gastos de ejercicios anteriores (99.400 dólares) y otros ingresos

(8.800 dólares); y c) la anulación de obligaciones de ejercicios anteriores (82.600 dólares).

III. Información sobre la ejecución del presupuesto en el ejercicio en curso

5. Al 31 de diciembre de 2024, los gastos ascendían a 23.987.700 dólares (en cifras brutas). Al final del ejercicio en curso, el gasto total estimado ascendería a 48.004.100 dólares (en cifras brutas), lo cual representaría la ejecución presupuestaria plena de los 48.004.100 dólares consignados.

6. A partir de la información complementaria que recibió, la Comisión Consultiva observa que, al 3 de febrero de 2025, el Centro Regional de Servicios tenía una situación de caja de 5.373.000 dólares, monto insuficiente para cubrir la reserva de efectivo para gastos de funcionamiento durante tres meses, que es de 12.001.000 dólares. **La Comisión Consultiva confía en que se facilitará información actualizada sobre la situación de caja del Centro Regional de Servicios a la Asamblea General cuando esta examine el presente informe.**

IV. Proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2025 y el 30 de junio de 2026

A. Mandato

7. El Centro Regional de Servicios se estableció en julio de 2010, a raíz de la aprobación de la resolución [64/269](#) de la Asamblea General, para que funcionara como centro de servicios compartidos de las misiones de la región en el marco de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno. En su resolución [78/294](#), la Asamblea aprobó el presupuesto del Centro para el ejercicio 2024/25 y decidió examinar en su septuagésimo noveno período de sesiones la cuestión de la financiación del Centro, que sufragarían las 16 entidades clientes (6 misiones de mantenimiento de la paz, 9 misiones políticas especiales y la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana) a las que presta servicios el Centro. Además, el Centro desempeñará funciones residuales de liquidación de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA), la Misión Integrada de Asistencia de las Naciones Unidas para la Transición en el Sudán (UNITAMS), la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur, la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau y la Oficina de la Enviada Especial del Secretario General para Burundi. El Centro también prestará servicios administrativos a algunas entidades clientes distintas de las misiones, como el Servicio de Actividades relativas a las Minas, la Oficina Regional del Ómbudsman y de Mediación y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) en Entebbe. El Centro también presta servicios a sus propias dependencias. En la sección I.B del informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto del Centro figuran las hipótesis de planificación y la estructura del Centro y sus iniciativas de apoyo para el ejercicio 2025/26, así como los servicios prestados ([A/79/751](#), párrs. 6 a 14 y cuadro 1).

B. Hipótesis de planificación

Modelo de escalabilidad

8. En su informe, el Secretario General proporciona información detallada sobre el modelo de escalabilidad del Centro Regional de Servicios (*ibid.*, párrs. 23 a 29 y cuadros 2 a 4). Se indica que el propósito del modelo es analizar los elementos transaccionales dentro del Centro, utilizando un equivalente a tiempo completo que se calcula estimando el tiempo de tramitación y los volúmenes anuales en función de las previsiones sobre la dotación de personal autorizada de las entidades clientes. El cálculo parte de una hipótesis de dotación de personal de base cero y se centra en las principales operaciones de transacción y prestación directa de servicios de diversas líneas de servicios, como la incorporación al servicio y la separación del servicio, las prestaciones y nóminas, los viajes, las solicitudes de indemnización y los servicios de apoyo. Los supuestos clave del modelo son los siguientes: a) para calcular los equivalentes a tiempo completo de cada servicio, el modelo determina el volumen total anual en relación con el tiempo medio que lleva hacer una transacción y luego divide el tiempo total por el número de días productivos al año y el número de horas productivas al día; b) hay 203 días productivos al año, teniendo en cuenta los fines de semana, los días feriados de las Naciones Unidas, las vacaciones anuales, el desarrollo profesional, la capacitación y las licencias de enfermedad no certificadas; y c) el horario de funcionamiento del Centro admite una jornada laboral de ocho horas, lo que se traduce en siete horas de capacidad transaccional efectiva una vez contabilizados los descansos y otros factores.

9. Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que el tiempo medio de tramitación y los cálculos de equivalentes a tiempo completo resultantes se habían examinado respecto de todas las líneas de servicios en el ejercicio 2018/19 a fin de determinar, entre otras cosas, si los servicios eran dinámicos. Además, se informó a la Comisión de que el Centro Regional de Servicios había iniciado recientemente un proyecto para examinar todos los procesos institucionales que podría redundar en diversas eficiencias, entre ellas el aumento de la productividad, el ahorro de costos, la mejora de la calidad, la mejora del cumplimiento, la mejora de la satisfacción de los clientes y la adopción de decisiones basada en datos. **La Comisión Consultiva observa que los procesos institucionales, que constituyen la base de los equivalentes a tiempo completo aplicados en el modelo de escalabilidad, se están examinando actualmente con la expectativa de generar las eficiencias señaladas anteriormente y confía en que se proporcionará información actualizada en el próximo informe. La Comisión confía en que las enseñanzas extraídas del examen, incluidas las relativas a la racionalización de los procesos transaccionales, se compartirán con otras entidades de apoyo de la Secretaría, según proceda, con vistas a reforzar la cultura de eficiencia de la Organización.**

10. Con respecto a los elementos no transaccionales de las funciones de seguridad y tecnología de la información, en consonancia con la recomendación anterior de la Comisión Consultiva (véase [A/78/744/Add.6](#), párr. 14), el Centro Regional de Servicios ha estado trabajando con un consultor para desarrollar una metodología que permita identificar los elementos escalables y no escalables para la dotación de personal no incluidos en el modelo de escalabilidad existente, y los resultados se presentarán como parte de la propuesta presupuestaria para el ejercicio 2026/27. **La Comisión Consultiva espera con interés la presentación de los resultados sobre el nuevo modelo de escalabilidad para las funciones no transaccionales del Centro Regional de Servicios en el contexto del próximo informe presupuestario.** La Comisión analiza más a fondo la cuestión de la escalabilidad en sus informes sobre

la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) (A/79/724/Add.16) y sobre la cuenta de apoyo y las cuestiones de financiación conexas (A/79/842).

C. Recursos necesarios

Recursos financieros

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría	Fondos asignados (2023/24)	Gastos (2023/24)	Fondos asignados (2024/25)	Gastos al 28 de febrero de 2025	Transferencia de las dependencias arrendatarias	Fondos asignados, excluidas las dependencias arrendatarias (2024/25)	Cambios en los recursos ordinarios	Estimación de gastos (2025/26)	Diferencia con respecto a 2024/25		Diferencia con respecto a 2024/25, excluidas las dependencias arrendatarias	
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)=(3)+(5)	(7)	(8)=(6)+(7)	(9)=(8)-(3)	Monto	Porcentaje	Monto
Personal civil	36 274,0	36 994,1	39 338,2	26 805,7	(5 580,3)	33 757,9	3 714,7	37 472,6	(1 865,6)	(4,7)	3 714,7	11,0
Gastos operacionales	7 373,4	6 539,1	8 665,9	4 976,6	(74,3)	8 591,6	269,3	8 860,9	195,0	2,3	269,3	3,1
Recursos necesarios en cifras brutas	43 647,4	43 533,2	48 004,1	31 782,3	(5 654,6)	42 349,5	3 984,0	46 333,5	(1 670,6)	(3,5)	3 984,0	9,4

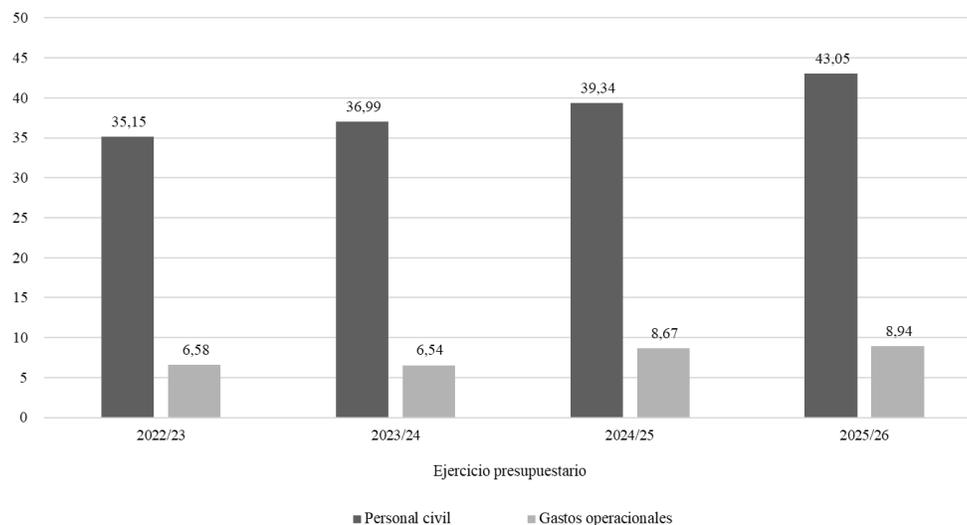
11. El monto del proyecto de presupuesto (46.333.500 dólares en cifras brutas) representa una disminución de 1.670.600 dólares (3,5 %) con respecto a los fondos asignados para el ejercicio 2024/25, que ascendían a 48.004.100 dólares. En la sección III del proyecto de presupuesto se proporciona información sobre las diferencias entre los fondos asignados para 2024/25 y los recursos propuestos para 2025/26.

12. El Secretario General indica en su informe que el total de recursos propuesto refleja la transferencia de las necesidades presupuestarias de dos dependencias arrendatarias, a saber, la Sección de Apoyo Mundial a las Adquisiciones y el Centro de Apoyo y Despliegue de Avanzada, y dos puestos adscritos de oficial de planificación militar en servicio activo del presupuesto del Centro Regional de Servicios a la cuenta de apoyo, de conformidad con la recomendación de la Comisión Consultiva (A/78/744/Add.5, párr. 30). En comparación con el monto del presupuesto para el ejercicio 2024/25, excluidas las dependencias arrendatarias (42.349.500 dólares), se señala en el informe que habría un aumento de las necesidades para 2025/26 que ascendería a 3.984.000 dólares (9,4 %) frente a los fondos asignados para 2024/25. En su informe, el Secretario General presenta el correspondiente desglose y la comparación de las necesidades de recursos y señala que la ubicación del personal no cambiaría y que el personal seguiría recibiendo apoyo administrativo del Centro (A/79/751, párr. 30 y cuadro 5).

13. Con respecto al aumento efectivo del 9,4 % en el proyecto de presupuesto si se excluye la transferencia de las necesidades de las dependencias arrendatarias a la cuenta de apoyo, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que el Centro Regional de Servicios se había esforzado en la propuesta por optimizar las necesidades de personal mediante el modelo de escalabilidad y por contener los gastos operacionales, salvo en los casos de aumento de los precios de mercado y de necesidades críticas o sustituciones. También se facilitó a la Comisión un análisis del personal y del presupuesto operacional del Centro, incluidas las dependencias arrendatarias, desde 2022, como se muestra en la figura I.

Figura I
Necesidades de recursos del Centro Regional de Servicios, incluidas las dependencias arrendatarias, 2022/23-2025/26

(Millones de dólares de los Estados Unidos)



14. Se recalcó a la Comisión Consultiva que la tasa de crecimiento del 4,3 % entre los ejercicios 2022/23 y 2023/24 se debía al aumento del ajuste por lugar de destino y de los sueldos del personal de contratación nacional, y que la supresión en 2024/25 de 29 puestos debido al cierre de la MINUSMA y la UNITAMS había reducido los costos en 1,55 millones de dólares, lo que ponía de relieve la escalabilidad del Centro Regional de Servicios. Para el ejercicio 2025/26, se prevé un crecimiento nulo del personal, excluida la transferencia de dependencias arrendatarias, y el crecimiento efectivo del 9,4 % en el presupuesto se debe a la disminución de las tasas de vacantes y al aumento de las escalas de sueldos. **La Comisión Consultiva observa que la propuesta, una vez deducidas las necesidades que se transferirán a la cuenta de apoyo, representa un aumento del 9,4 % y confía en que se facilitará información más detallada sobre el efecto real de los cambios que impulsan la propuesta a la Asamblea General cuando esta examine el presente informe.** La Comisión formula otros comentarios y observaciones en relación con los gastos de personal y las dependencias arrendatarias más adelante.

1. Personal civil

Categoría	Aprobados 2024/25	Ocupados al 31 de diciembre de 2024	Ocupados al 31 de enero de 2025	Propuestos 2025/26	Diferencia
Puestos					
Personal internacional	137	122	124	113	(24)
Personal nacional	262	254	254	245	(17)
Voluntarios de las Naciones Unidas	7	6	6	6	(1)
Total	406	382	384	364	(42)

Recomendaciones sobre puestos y plazas

15. Los recursos propuestos en concepto de personal civil para el ejercicio 2025/26 ascienden a 37.472.600 dólares, lo que refleja una disminución de 1.865.600 dólares

(4,7 %) con respecto a los fondos asignados para el ejercicio 2024/25. El Secretario General indica que la disminución se debe principalmente a lo siguiente: a) la transferencia de dependencias arrendatarias actuales y de dos puestos de oficial de planificación militar en servicio activo que trabaja en régimen de adscripción a los presupuestos de sus oficinas matrices en la cuenta de apoyo (véase el párr. 12); b) un multiplicador del ajuste por lugar de destino más bajo para el personal internacional a partir del 1 de enero de 2025; y c) una tasa de gastos comunes del personal nacional inferior a la aplicada en el presupuesto aprobado del ejercicio 2024/25. La disminución de los recursos para gastos de personal civil queda compensada en parte con: a) la aplicación en 2025/26 de unas tasas de vacantes inferiores a las del ejercicio 2024/25, que pasan del 9,8 % al 7,1 % para los puestos de personal internacional, del 15,4 % al 2,7 % para los puestos de personal nacional del Cuadro Orgánico y del 7,6 % al 2,4 % para los puestos de personal nacional de Servicios Generales; b) unas escalas de sueldos revisadas para el personal nacional un 2,3 % más altas que las aplicadas en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2024/25; c) un tipo de cambio de 3.682 chelines ugandeses por dólar de los Estados Unidos, frente al tipo de 3.814 chelines ugandeses por dólar aplicado en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2024/25, lo que repercute en los recursos destinados al personal nacional; y d) la aplicación de la escala de sueldos revisada al personal internacional a partir del 1 de enero de 2025 (A/79/751, párrs. 31 y 66 a 68).

16. Para el ejercicio 2025/26 se proponen en total 364 puestos de personal civil, de los cuales 113 son funcionarios internacionales, 245 son funcionarios nacionales y 6 son Voluntarios de las Naciones Unidas. El Secretario General indica en su informe que los cambios en la dotación de personal civil, frente al ejercicio 2024/25, ascienden a una disminución de 42 puestos y plazas (2 P-5, 9 P-4, 5 P-3, 8 del Servicio Móvil, 3 de personal nacional del Cuadro Orgánico, 14 de personal nacional de Servicios Generales y 1 de Voluntario de las Naciones Unidas de contratación internacional) debido a la transferencia propuesta a la cuenta de apoyo de las dos dependencias arrendatarias y dos puestos de personal militar adscrito al Departamento de Operaciones de Paz. Además, se propone redistribuir 3 puestos de personal nacional de Servicios Generales (*ibid.*, párrs. 22, 43, 45 y 50). En el anexo I del presente informe se resumen los cambios propuestos en la plantilla.

Puestos vacantes

17. Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que al 31 de enero de 2025 había un total de 21 puestos vacantes (9 P-4, 1 P-3, 3 del Servicio Móvil, 1 de personal nacional del Cuadro Orgánico y 7 de personal nacional de Servicios Generales) y de que ningún puesto llevaba vacante dos años o más. Se facilitó a la Comisión una lista de los puestos vacantes y su estado de contratación (véase el anexo II). **La Comisión Consultiva confía en que se proporcionará información actualizada sobre el estado de la contratación de todos los puestos vacantes, así como sobre los efectos de la situación de la liquidez en las contrataciones previstas, a la Asamblea General cuando esta examine el presente informe y en el contexto del siguiente informe.**

Tasas de vacantes

18. En el cuadro que figura a continuación se resumen las tasas de vacantes del personal civil del Centro Regional de Servicios que se propusieron para los ejercicios 2023/24 y 2024/25, así como las tasas propuestas para el ejercicio 2025/26.

Tasas de vacantes

(Porcentaje)

<i>Categoría</i>	<i>Aprobadas 2023/24</i>	<i>Reales 2023/24</i>	<i>Presu- puestas 2024/25</i>	<i>Reales al 31 de diciembre de 2024</i>	<i>Medias reales de enero a diciembre de 2024</i>	<i>Medias reales de julio de 2024 al 28 de febrero de 2025</i>	<i>Reales al 28 de febrero de 2025</i>	<i>Propuestas 2025/26^a</i>
Personal civil								
Personal internacional	10,4	10,6	9,8	10,9	12,6	12,3	10,9	7,1
Personal nacional								
Personal nacional del Cuadro Orgánico	10,5	15,4	15,4	2,5	10,0	4,4	2,5	2,7
Personal nacional de Servicios Generales	7,9	6,7	7,6	3,2	4,9	2,9	3,2	2,4
Voluntarios de las Naciones Unidas								
Personal internacional	16,7	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Personal nacional	0,0	0,0	0,0	100,0	0,0	0,0	100,0	0,0

^a Entre los supuestos considerados para los factores de vacantes que se proponen figuran la tasa de vacantes media real de los 12 meses comprendidos entre enero y diciembre de 2024 o la tasa de vacantes real al 31 de diciembre de 2024 (A/79/751, párr. 61), excluidas las dependencias arrendatarias, que se propone trasladar a la cuenta de apoyo.

19. En respuesta a sus preguntas, se confirmó a la Comisión Consultiva que las tasas de vacantes previstas para el ejercicio 2025/26, de conformidad con el informe del Secretario General (A/79/751, párr. 61), excluían los puestos de las dependencias arrendatarias y seguían la política presupuestaria estándar de utilizar la tasa de vacantes media de 12 meses (de enero a diciembre de 2024) o la tasa real al 31 de diciembre de 2024, la que fuera menor. Además, se facilitó a la Comisión información sobre las tasas de vacantes, excluidas las dependencias arrendatarias, correspondientes a los ejercicios 2022/23 y 2023/24, como se muestra en el cuadro siguiente.

Tasas de vacantes, excluidas las dependencias arrendatarias

(Porcentaje)

<i>Personal civil (excluidas las dependencias arrendatarias)</i>	<i>Medias reales 2022/23</i>	<i>Medias reales 2023/24</i>	<i>Al 31 de diciembre de 2024</i>	<i>Medias de 12 meses (de enero a diciembre de 2024)</i>	<i>Propuestas 2025/26</i>
Personal internacional	7,0	6,4	7,1	9,8	7,1
Personal nacional del Cuadro Orgánico	17,6	16,0	2,7	10,8	2,7
Personal nacional de Servicios Generales	6,1	6,1	2,4	4,3	2,4
Voluntarios de las Naciones Unidas de contratación internacional	—	3,3	—	—	—
Voluntarios de las Naciones Unidas de contratación nacional	—	—	100,0	—	—

20. La Comisión Consultiva observa que la tasa de vacantes propuesta para el personal de contratación internacional es inferior a las tasas media real actualizada y real actualizada. La Comisión Consultiva confía en que el Secretario General proporcionará a la Asamblea General información actualizada sobre las tasas de vacantes reales y medias reales más recientes en el momento en que se examine el presente informe, junto con una justificación clara en los casos en que las tasas propuestas difieran de las reales, incluso en relación

con las previsiones realistas de contratación y posibles vacantes futuras, en la medida de lo posible (véase también A/78/744/Add.6, párr. 28). La Comisión confía asimismo en que se aclarará la diferencia entre las tasas de vacantes excluidas las dependencias arrendatarias y las tasas de vacantes incluidas las dependencias arrendatarias, así como su repercusión en las tasas propuestas.

21. La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre el personal civil.

2. Gastos operacionales

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría	Fondos asignados (2023/24)	Gastos (2023/24)	Fondos asignados (2024/25)	Gastos al 28 de febrero de 2025	Estimación de gastos (2025/26)	Diferencia	
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	Monto (6)=(5)-(3)	Porcentaje (7)=(6)÷(3)
Gastos operacionales							
Observadores electorales civiles	–	–	–	–	–	–	–
Consultores y servicios de consultoría	85,2	–	–	–	–	–	–
Viajes oficiales	248,8	130,6	244,6	138,6	209,5	(35,1)	(14,3)
Instalaciones e infraestructura	2 157,4	1 773,2	2 044,7	1 101,2	2 259,8	215,1	10,5
Transporte terrestre	93,1	71,2	204,5	121,5	155,0	(49,5)	(24,2)
Operaciones aéreas	–	–	94,9	–	–	(94,9)	(100,0)
Operaciones marítimas	–	–	–	–	–	–	–
Tecnología de la información y las comunicaciones	4 257,9	4 217,2	5 422,6	3 357,4	5 650,0	227,4	4,2
Servicios médicos	99,1	0,1	93,3	–	75,9	(17,4)	(18,6)
Equipo especial	–	–	–	–	–	–	–
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	431,9	346,8	561,3	257,9	510,7	(50,6)	(9,0)
Proyectos de efecto rápido	–	–	–	–	–	–	–
Total	7 373,4	6 539,1	8 665,9	4 976,6	8 860,9	195,0	2,3

22. Los recursos necesarios que se proponen para el ejercicio 2025/26 ascienden a 8.860.900 dólares, lo que supone un aumento de 195.000 dólares (2,3 %) frente a los recursos aprobados para 2024/25, debido principalmente al aumento de los recursos necesarios en las partidas de tecnología de la información y las comunicaciones e instalaciones e infraestructura, que se compensa en parte con la disminución de los recursos necesarios en las partidas de operaciones aéreas, suministros, servicios y equipo de otro tipo, transporte terrestre y viajes oficiales. En su informe, el Secretario General indica que el aumento obedece principalmente a los siguientes factores: a) en la partida de tecnología de la información y las comunicaciones, el crédito asignado a la instalación de un sistema de gestión de operaciones de videovigilancia para tareas de seguridad física y control de acceso del Departamento de Seguridad, en sustitución del sistema actual, que ha superado su vida útil y podría fallar; la provisión de un sistema de gestión de operaciones de videovigilancia para la seguridad física y el control del acceso del Departamento de Seguridad, para sustituir al sistema actualmente en funcionamiento, que ha superado su vida útil, y el aumento de las tarifas contractuales de los servicios de apoyo a la tecnología de la información y las comunicaciones; y b) en la partida de instalaciones e infraestructura, el aumento de las necesidades de equipo y suministros para el personal de seguridad y de la

Dependencia de Prevención de Incendios, que no estaba previsto en el presupuesto del ejercicio 2024/25, y el aumento de las tarifas de los servicios de seguridad a raíz de un nuevo contrato. Este aumento de las necesidades se compensa en parte con la disminución de las necesidades siguientes: a) en la partida de operaciones aéreas, el suministro de paletas con las que desplazar carga de aviación, que ya no se necesita en el ejercicio 2025/26; b) en la partida de suministros, servicios y equipo de otro tipo, la disminución de las necesidades de capacitación debido a un cambio de prioridades en la asignación de recursos; c) en la partida de transporte terrestre, la supresión de un crédito puntual para la adquisición de vehículos, que ya no se necesita en el ejercicio 2025/26; y d) en la partida de viajes oficiales, la disminución de las necesidades de viajes debido a la transferencia prevista de puestos a la cuenta de apoyo (A/79/751, párrs. 69 a 75).

Observaciones y recomendaciones sobre los gastos operacionales

Viajes oficiales

23. Se propone un crédito de 209.500 dólares para 2025/26, cifra que representa una disminución de 35.100 dólares (14,3 %) respecto de los 244.600 dólares aprobados para 2024/25. Los gastos en esa categoría presupuestaria ascendieron a 130.600 dólares, frente a una consignación de 248.800 dólares para el ejercicio 2023/24, y eran de 138.600 dólares al 28 de febrero de 2025 para el ejercicio en curso. A partir de la información complementaria que recibió, la Comisión Consultiva observa que la disminución en esa categoría presupuestaria se debe al efecto neto de una disminución de 96.400 dólares en la partida de viajes oficiales con fines distintos de la capacitación, que se compensa en parte con un aumento de 61.300 dólares en la partida de viajes oficiales con fines de capacitación. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que el aumento en la partida de viajes con fines de capacitación se debía a un reajuste de las necesidades para conferencias internas, que anteriormente se presupuestaban como viajes con fines distintos de la capacitación, y que, si bien los viajes para capacitación estaban aumentando, el Centro Regional de Servicios había reducido las necesidades de honorarios, suministros y servicios relacionados con la capacitación, con el objetivo de impartir más capacitación *in situ* a más personal. **La Comisión Consultiva considera que los viajes para asistir a talleres, conferencias y reuniones deben reducirse al mínimo y que deben aprovecharse más las oportunidades de aprendizaje a distancia. Habida cuenta también del patrón de gastos en la categoría presupuestaria, la Comisión recomienda reducir un 10 % (21.000 dólares) el crédito propuesto para viajes oficiales.**

Instalaciones e infraestructura

24. Se propone un crédito de 2.259.800 dólares para 2025/26, cifra que representa un aumento de 215.100 dólares (10,5 %) respecto de los 2.044.700 dólares aprobados para 2024/25. Los gastos en esa categoría presupuestaria ascendieron a 1.773.200 dólares, frente a una consignación de 2.157.400 dólares para el ejercicio 2023/24, y eran de 1.101.200 dólares al 28 de febrero de 2025 para el ejercicio en curso. A partir de la información complementaria que recibió, la Comisión Consultiva observa que el saldo no comprometido previsto en la categoría presupuestaria para 2024/25 era de 227.700 dólares al 31 de diciembre de 2024, debido principalmente a la reducción de los gastos respecto de las estimaciones presupuestadas para los servicios del Departamento de Seguridad, los servicios compartidos comunes y el material de papelería. **En vista del patrón de gastos, la Comisión Consultiva recomienda reducir en un 5 % (113.000 dólares) el crédito propuesto para instalaciones e infraestructura.**

Tecnología de la información y las comunicaciones

25. Se propone un crédito de 5.650.000 dólares para 2025/26, cifra que representa un aumento de 227.400 dólares (4,2 %) respecto de los 5.422.600 dólares aprobados para 2024/25. El Secretario General indica que el aumento de las necesidades se debe, entre otras cosas, al crédito asignado a la instalación de un sistema de gestión de operaciones de videovigilancia con servidores e infraestructura de almacenamiento para tareas de seguridad física y control del acceso del Departamento de Seguridad, en sustitución del sistema actual, que ha superado su vida útil y podría fallar (*ibid.*, párr. 73). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el sistema era esencial para los arreglos de seguridad del Departamento en el Centro Regional de Servicios, con el fin de gestionar las cámaras IP, los flujos de video y la infraestructura de vigilancia. El sistema, adquirido en 2015/16, ya ha superado su vida útil. También se informó a la Comisión de que 33 de las 45 baterías de suministro de energía ininterrumpido se habían adquirido antes de 2015 y que 20 de ellas debían sustituirse para mantener la fiabilidad operacional.

26. También se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que la transferencia de activos de la MINUSMA a otras misiones daría lugar a ganancias en eficiencia por valor de 600.000 dólares en relación con las necesidades de equipo de tecnología de la información y las comunicaciones en 2025/26, como se indica en el cuadro que figura a continuación.

Ganancias en eficiencia por la transferencia de activos y materiales de la MINUSMA a otras misiones

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Artículos	Categoría presupuestaria	Subcategoría presupuestaria	2023/24	2024/25	2025/26	Total
Computadoras portátiles	Tecnología de la información y las comunicaciones	Equipo de tecnología de la información y las comunicaciones	52,1	–	194,5	246,7
Conmutadores de red	Tecnología de la información y las comunicaciones	Equipo de tecnología de la información y las comunicaciones	100,0	–	405,5	505,5
Total			152,1	–	600,0	752,1

27. Se aclaró a la Comisión Consultiva que el Centro Regional de Servicios había recibido 352 computadoras portátiles y 100 conmutadores de red de la MINUSMA, parte de los cuales había redistribuido a otras entidades, aunque había retenido la mayor parte para sustituir los activos del Centro cuya vida útil ya había pasado. Por lo tanto, no se incluyeron nuevas computadoras portátiles ni conmutadores en los presupuestos de los ejercicios 2024/25 y 2025/26 debido a dichas transferencias, y se registraría una nueva evitación de gastos para 2026/27 como resultado de la transferencia de 24 computadoras portátiles de la UNITAMS. También se informó a la Comisión de que, si bien la Junta de Auditores había tomado nota en su informe (A/79/5 (Vol. II), cap. II, párrs. 190 y 191) del correspondiente aumento del equipo en la categoría presupuestaria, el Centro aclaró que esos activos sustituían a otros obsoletos que no podían reemplazarse debido a las limitaciones presupuestarias, lo que permitía establecer nuevas prioridades en materia de recursos. **La Comisión Consultiva observa que los recursos propuestos en la partida de tecnología de la información y las comunicaciones representan un aumento de 227.400 dólares (4,2 %), que sigue a un aumento significativo (1.164.700 dólares) aprobado para el presupuesto de 2024/25. La Comisión toma nota asimismo de que se obtendrán ganancias en eficiencia por valor de 600.000 dólares en esta categoría presupuestaria como resultado de la transferencia de activos entre misiones. La Comisión recuerda sus recomendaciones anteriores en el sentido de que se pueden lograr ganancias en eficiencia reordenando las prioridades en la**

categoría presupuestaria de la tecnología de la información y las comunicaciones (véanse también [A/78/744/Add.6](#), párr. 43, y [A/77/767/Add.5](#), párr. 41) y recomienda reducir en un 20 % el aumento (45.500 dólares) del crédito propuesto para tecnología de la información y las comunicaciones.

28. Con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrafos 23, 24 y 27 del presente informe, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General relativa a los gastos operacionales.

V. Otros asuntos

Dependencias arrendatarias

29. En respuesta a sus preguntas sobre la transferencia propuesta de las dependencias arrendatarias a la cuenta de apoyo (véase el párr. 12), se informó a la Comisión Consultiva de que las dependencias arrendatarias desempeñaban funciones de la Sede en lugares de destino sobre el terreno en aras de la eficiencia operacional, al tiempo que mantenían la relación jerárquica con sus entidades matrices, a saber, el Departamento de Apoyo Operacional y el Departamento de Operaciones de Paz. Cuentan con el apoyo administrativo y financiero de las entidades anfitrionas, pero se financian con cargo al presupuesto prorrateado de la Base Logística de las Naciones Unidas y el Centro Regional de Servicios. Con el tiempo, la Asamblea General ha aprobado diversas dependencias arrendatarias como parte del proceso de examen presupuestario de las entidades anfitrionas (es decir, la Base Logística y el Centro), que dependen principalmente de ambos Departamentos. Además, la Base Logística y el Centro acogen otras dependencias y puestos, como los dos puestos de oficial de planificación militar del Centro, que tienen una relación jerárquica con el Departamento de Operaciones de Paz y que no forman parte de los mandatos básicos del Centro, pero sí del Departamento de Operaciones de Paz.

30. En respuesta a las recomendaciones de la Comisión Consultiva y la Junta de Auditores, el Secretario General propone transferir los presupuestos de las dependencias arrendatarias de la Base Logística de las Naciones Unidas y el Centro Regional de Servicios a sus departamentos matrices pertinentes con cargo a la cuenta de apoyo sin costo adicional. Se informó a la Comisión de que la transferencia propuesta del Centro se ajustaba al mandato del Departamento de Apoyo Operacional de conformidad con la resolución [72/266 B](#) de la Asamblea General y que, aunque la transferencia había sido recomendada por la Comisión en el contexto de su examen de la Base Logística ([A/78/744/Add.5](#), párr. 30), el Secretario General consideraba apropiado sugerir también la transferencia en el caso del Centro a fin de garantizar la coherencia y la solución del desajuste en la delegación de autoridad y la responsabilidad funcional para ambas entidades.

31. Por otra parte, se confirmó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, que este arreglo bajo la modalidad “*lift and shift*” representaba únicamente un cambio en la presentación del presupuesto; no se preveía ningún cambio con respecto a la ubicación geográfica del personal, y la transferencia armonizaría la supervisión financiera y funcional, por ejemplo en los ámbitos del cumplimiento de los requisitos de viaje y contratación que influyen en la representación geográfica. En consecuencia, esa medida reforzará la rendición de cuentas, mejorará la transparencia y abordará las cuestiones de delegación de autoridad relacionadas con las responsabilidades presupuestarias y de personal. Para el ejercicio 2025/26, los productos previstos para las dos dependencias arrendatarias (Sección de Apoyo Mundial a las Adquisiciones y Centro de Apoyo y Despliegue de Avanzada) que se transferirán se presentan, por tanto, como parte de la propuesta presupuestaria de la cuenta de apoyo y se muestran por separado para facilitar un examen holístico de la

medida “*lift and shift*” propuesta. Sin embargo, a partir de 2026/27, los productos relacionados se integrarán en los productos de las Divisiones de Adquisiciones y Logística de la Oficina de Gestión de la Cadena de Suministro, mejorando así la integridad de la información sobre las funciones de la cadena de suministro bajo una única estructura de gestión.

32. También se informó a la Comisión Consultiva de que, con esta transferencia, se suprimiría el concepto de dependencias arrendatarias dentro del presupuesto de mantenimiento de la paz, lo que eliminaría la necesidad de contar con una política separada para las dependencias arrendatarias. Las oficinas de entidades que comparten espacio con la Base Logística de las Naciones Unidas y el Centro Regional de Servicios, pero que tienen estructuras jerárquicas distintas, como el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, la Organización Internacional para las Migraciones, la OSSI y el Servicio de Actividades relativas a las Minas, seguirán funcionando con arreglo a acuerdos de recuperación de costos. **La Comisión Consultiva reconoce la propuesta de transferir los presupuestos de las dependencias arrendatarias y los beneficios esperados de garantizar la coherencia y la alineación de la delegación de autoridad y la responsabilidad funcional en la presentación del presupuesto. La Comisión confía en que se aclarará a la Asamblea General, cuando esta examine el presente informe, el tipo de apoyo administrativo y los servicios que prestará el Centro Regional de Servicios a las dependencias arrendatarias (véanse también los párrs. 33 a 37).** La Comisión analiza con más detalle la transferencia de las dependencias arrendatarias en sus informes sobre la Base Logística ([A/79/724/Add.6](#)) y sobre la cuenta de apoyo ([A/79/830](#)).

Recuperación de costos y estructura mundial de apoyo

33. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la recuperación de costos en el Centro de Servicios Regionales seguía en sus fases preliminares y se llevaba realizando desde el ejercicio 2021/22; los ingresos provenían principalmente de los clientes que ocupaban espacio físico en los edificios del Centro y se empleaban sobre todo para cubrir los servicios de apoyo informático, ingeniería y administración de bienes. Se informó a la Comisión de que el Centro estaba prestando servicios mediante un arreglo de recuperación de costos a los siguientes clientes y estaba estudiando solicitudes de servicios similares de otras entidades:

- a) Servicios administrativos a entidades como el Servicio de Actividades relativas a las Minas y la OSSI en Entebbe;
- b) Servicios de capacitación y apoyo administrativo al programa de alianza triangular en Entebbe;
- c) Servicios de facturación telefónica a la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios en el Afganistán, con la posibilidad de que el Centro acabe gestionando la facturación telefónica de la Oficina en todo el mundo.

34. También se facilitaron a la Comisión Consultiva los volúmenes de transacciones correspondientes a los servicios prestados a clientes ajenos al mandato principal del Centro, junto con la recaudación de ingresos mediante recuperación de costos y los gastos incurridos en los tres últimos ejercicios presupuestarios, como se indica en el cuadro que figura a continuación.

Recuperación de costos en el período 2021-2024

(Dólares de los Estados Unidos)

<i>Detalles</i>	<i>2021/22</i>	<i>2022/23</i>	<i>2023/24</i>
Volúmenes de transacciones	157	335	468
Ingresos recaudados (no transaccionales)	91 425	360 156	477 071
Gastos	54 507	284 108	224 876

35. Además, la Comisión Consultiva recibió información suplementaria detallada sobre la recuperación de costos por el Centro Regional de Servicios para el ejercicio 2023/24 (véase el anexo III).

36. En cuanto a la función general del Centro Regional de Servicios en el contexto de la estructura mundial de apoyo, se informó a la Comisión Consultiva de que el Centro estaba estableciendo un mecanismo amplio de recuperación de costos para prestar potencialmente servicios adicionales a otras entidades, de conformidad con la recomendación de la Comisión (véase [A/78/744/Add.6](#), párr. 12) y en consonancia con el mandato del Departamento de Apoyo Operacional. Se está examinando la posibilidad de ampliar los servicios transaccionales a otras entidades de las Naciones Unidas y a la Unión Africana, y el Departamento ampliará sus actividades para aprovechar plenamente, según sea necesario o previa solicitud, todas las capacidades del Centro a fin de ofrecer servicios más eficientes y eficaces a las entidades de toda la Secretaría mediante el mecanismo de recuperación de costos. Además, se indicó a la Comisión que la Secretaría tenía la intención de proponer la transferencia de las misiones clientes de la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait al Centro, y que esta transición debía coincidir con el final del proceso de liquidación de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq, a finales de septiembre de 2026. **La Comisión Consultiva confía en que los futuros presupuestos contendrán información exhaustiva sobre la recuperación de costos, incluidos los ingresos y gastos correspondientes. La Comisión también confía en que en futuros informes se facilitarán a la Asamblea General más detalles sobre la ampliación prevista de la prestación de servicios a otras entidades de las Naciones Unidas y ajenas a la Organización mediante el mecanismo de recuperación de costos, así como sobre la correspondiente eficacia en función de los costos.**

Satisfacción de los clientes

37. El Secretario General ofrece un resumen de los servicios que prestará el Centro Regional de Servicios y una descripción general de las iniciativas de apoyo correspondientes al ejercicio, incluidas las relativas al servicio al cliente ([A/79/751](#), párrs. 7 a 14 y cuadro 1). Se indica que el Centro tratará de mejorar la satisfacción de los clientes aumentando su meta del 80 % al 85 % para 2025/26, ampliando las encuestas para recoger más comentarios de los clientes e impulsar mejoras de los servicios. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de los diversos enfoques con los que el Centro pretendía aumentar su índice de satisfacción de los clientes, entre los que se incluían: a) la planificación de acciones sobre la base de los comentarios formulados por los clientes durante los ciclos de encuesta anterior y actual; b) reuniones estratégicas de interacción con los clientes, incluidas visitas sobre el terreno a las misiones clientes del Centro; c) alineamiento con las misiones clientes respecto de los acuerdos de prestación de servicios mediante contactos presenciales; d) contactos de trabajo con las oficinas de apoyo a las misiones; e) capacitación continua de los colegas del Centro y de las dependencias de apoyo al cliente de las misiones; f) establecimiento de múltiples canales de comunicación para que los clientes lleguen al Centro; y g) creación de una dependencia de comunicaciones con

el cliente en la Sección de Servicios al Cliente para aprovechar los recursos internos con el fin de lograr un ida y vuelta más temprano y proactivo con el cliente.

38. En respuesta a la pregunta de por qué los índices de satisfacción de los clientes eran más elevados en la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait que en el Centro Regional de Servicios, se informó a la Comisión Consultiva de que la Oficina, cuya base de clientes es más reducida y que no cuenta con un modelo de escalabilidad, ofrecía servicios más personalizados y que su capacidad de proporcionar puntos focales individuales para cada misión mejoraba ese enfoque. Sin embargo, la Oficina no ofrece la misma gama completa de servicios a cada misión cliente que el Centro, que es el mayor centro de servicios compartidos de la Secretaría, ya que atiende a más de 13.000 clientes y es el único centro administrativo que utiliza un modelo de escalabilidad (véanse los párrs. 8 a 10). Además, el modelo no tiene en cuenta situaciones de emergencia como el cierre de misiones y las emergencias sanitarias (por ejemplo, la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19)), que podrían repercutir en la ejecución de las tareas no relacionadas con emergencias. Se informó a la Comisión de que, a pesar de ello, el índice de satisfacción de los clientes del Centro había seguido mejorando constantemente, pasando del 72 % en el ejercicio 2018/19 al 80 % en el ejercicio 2023/24. **La Comisión Consultiva observa los progresos realizados por el Centro en la mejora de sus resultados en materia de satisfacción de los clientes, recuerda sus recomendaciones anteriores sobre la cuestión (véanse A/78/744/Add.6, párr. 22 a), y A/77/767/Add.5, párr. 18 a)) y confía en que el Centro seguirá intensificando sus esfuerzos, incluso mediante el establecimiento de puntos focales, según proceda, y proporcionará información actualizada a la Asamblea General sobre los progresos realizados en el empleo de los enfoques mencionados para aumentar la satisfacción de los clientes en el contexto del próximo informe del Secretario General.**

Existencias para el despliegue regional

39. El Secretario General proporciona información actualizada sobre las existencias para el despliegue regional gestionadas por el Centro Regional de Servicios (A/79/751, párrs. 15 a 17). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la Célula de Existencias para el Despliegue Regional, establecida por la Asamblea General en su resolución 75/294, consolidaba los bienes de uso común en Entebbe para lograr una mayor eficiencia en función de los costos, prestaba apoyo a las misiones regionales aumentando las existencias para el despliegue estratégico y gestionaba el inventario y la distribución. La Base Logística de las Naciones Unidas y el Centro colaboran para integrar las existencias para el despliegue regional en el marco de las existencias para el despliegue estratégico. La Base Logística proporciona orientación estratégica y recursos financieros, mientras que el Centro se encarga de la gestión física y la disponibilidad operacional. Un aspecto clave es la normalización y optimización de las existencias para garantizar que los materiales preposicionados sigan siendo pertinentes, estén listos para la misión y se gestionen con eficiencia. La Comisión confía en que la información sobre las existencias para el despliegue regional se seguirá presentando en el informe del Secretario General sobre el Centro, según proceda, y examina más detalladamente las existencias para el despliegue estratégico en su informe sobre la Base Logística (A/79/724/Add.6).

Cultura de eficiencia y presentación de las ganancias en eficiencia

40. El Secretario General presenta un panorama general de sus esfuerzos por contener los costos y de las ganancias en eficiencia conexas que se espera que logre el Centro Regional de Servicios en el ejercicio 2025/26, debido principalmente a descuentos por pronto pago por valor de 3,9 millones de dólares (A/79/751, párrs. 21,

58 y 59 y cuadro). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, según el informe anterior del Secretario General sobre el Centro ([A/78/722](#)) y su anexo V, el Centro había logrado más de 200 millones de dólares en ahorros y evitación de gastos para la Organización, incluidos 166 millones de dólares derivados de su establecimiento, 45,8 millones de dólares en evitación de gastos en las misiones clientes y 17,3 millones de dólares en descuentos por pronto pago, además de ahorros adicionales derivados de los esfuerzos por convertir puestos en puestos de contratación nacional. También se informó a la Comisión de que la Secretaría estaba perfeccionando su metodología para hacer un seguimiento de las eficiencias a lo largo del tiempo.

41. A este respecto, la Comisión Consultiva recuerda sus observaciones sobre la optimización de los costos esbozadas en su informe anterior (véase [A/78/744/Add.6](#), párr. 43) y su recomendación relativa al seguimiento de los ahorros potenciales de las auditorías de tarifas. En respuesta a sus preguntas, la Comisión recibió más aclaraciones sobre los flujos de trabajo en el Centro Regional de Servicios y en la Sede relativos a las auditorías de tarifas, y observa que se aplican dos modelos diferentes. Si bien el Centro cuenta con tres agentes de viajes que cobran cinco dólares por transacción en concepto de honorarios de auditoría, la auditoría de tarifas la realiza periódicamente un tercero en la Sede, y la tasa correspondiente está incluida en el contrato con la empresa de gestión de viajes. También se informó a la Comisión de que el Centro había gastado 101.735 dólares durante el período comprendido entre el 30 de junio de 2022 y el 31 de diciembre de 2024 en auditorías de tarifas, mientras que la Sede había gastado 43.580 dólares entre 2019 y 2023, y que la decisión relativa al modelo que debían aplicar otras entidades se basaba en el alcance, el tamaño y la complejidad de las necesidades de viaje conexas. **La Comisión Consultiva confía en que el Secretario General incluirá los ahorros derivados de la auditoría de tarifas como parte de su metodología perfeccionada para el seguimiento de las ganancias en eficiencia. La Comisión recuerda además su recomendación anterior (véase [A/77/767/Add.5](#), párr. 18) y confía en que el Secretario General redoblará sus esfuerzos para promover el uso y la adopción de la auditoría de tarifas en toda la Secretaría. Asimismo, la Comisión opina que, cuando proceda, las metodologías para llevar a cabo las auditorías de tarifas deberían armonizarse para aumentar la eficiencia y el posible ahorro de costos en toda la Secretaría.**

42. Por lo que se refiere a las posibles eficiencias derivadas del despliegue de nuevas tecnologías en el Centro Regional de Servicios, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que el objetivo último no era sustituir al personal, sino aumentar la eficiencia, la productividad y la innovación. Se informó a la Comisión de que la integración de la inteligencia artificial y otras tecnologías en el Centro redundaría en una mayor eficiencia y precisión, escalabilidad, seguridad e innovación. También se señaló a la Comisión que, al automatizar las tareas de rutina, los empleados podían dedicar más tiempo a la labor analítica y a la planificación estratégica, y que las ganancias en eficiencia otorgadas por la modernización tecnológica no siempre habían eliminado trabajo, sino que habían redistribuido la carga de trabajo para que el personal se ocupara de casos excepcionales en lugar de la introducción ordinaria de datos. **La Comisión Consultiva observa que el Centro Regional de Servicios actúa con la diligencia debida a la hora de ajustar su modelo de escalabilidad, incluidas las necesidades de personal, y examina continuamente sus hipótesis de servicio. La Comisión considera que la automatización y el despliegue de nuevas tecnologías conducirán a una mayor eficiencia de los procesos empresariales, lo que podría afectar también a las necesidades de personal conexas. La Comisión confía en que esas eficiencias se facilitarán en futuros informes y se compartirán con otras entidades de la Secretaría, según proceda, con vistas a reforzar la cultura de eficiencia de la Organización (véase también el párr. 10).**

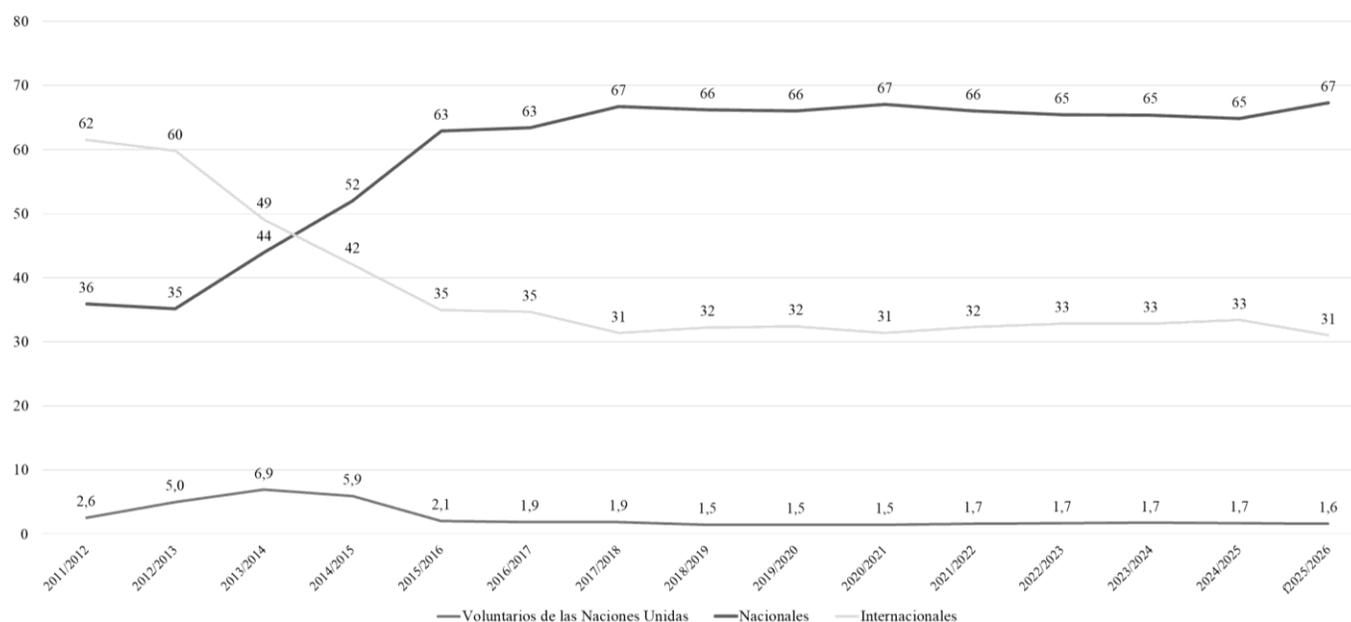
Representación geográfica y paridad de género

43. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 28 de febrero de 2025, de los 394 funcionarios nacionales e internacionales de todos los cuadros, 179 (45 %) eran hombres y 215 (55 %) eran mujeres, de 47 nacionalidades¹. Al 28 de febrero de 2025, el personal internacional procedía de los siguientes grupos regionales: Estados de África (68); Estados de Asia y el Pacífico (28); Estados de Europa Oriental (8); Estados de América Latina y el Caribe (4); y Estados de Europa Occidental y otros Estados (12), así como de los Estados Unidos de América (4). **La Comisión Consultiva confía en que el Centro Regional de Servicio proseguirá sus esfuerzos para promover la representación geográfica equitativa y la paridad de género en el Centro.** La Comisión también aborda la cuestión de la representación geográfica equitativa y la paridad de género en su informe sobre cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz (A/79/724).

Conversión de puestos en puestos de contratación nacional

44. También se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, sobre los esfuerzos realizados por el Centro Regional de Servicios para promover la conversión de puestos en puestos de contratación nacional, y la Comisión observa la previsión de aproximadamente un 67 % de puestos nacionales a un 31 % de puestos internacionales para el ejercicio 2025/26, lo que muestra una tendencia que se ha mantenido estable desde el ejercicio 2015/16, pero que se invirtió en 2011/12, como se indica en la figura II.

Figura II
Conversión de puestos en puestos de contratación nacional en el Centro Regional de Servicios, 2011-2026
 (Porcentaje)



¹ Puede obtenerse información detallada y actualizada sobre las nacionalidades del personal del Centro Regional de Servicios en el portal sobre la fuerza de trabajo de la Secretaría de las Naciones Unidas.

45. La Comisión Consultiva confía en que el Secretario General proporcionará a la Asamblea General, cuando esta examine el presente informe, más aclaraciones sobre las metas y las proyecciones para la conversión de puestos en puestos de contratación nacional.

VI. Conclusión

46. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General en relación con la financiación del Centro Regional de Servicios durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024, que se prorrateará entre los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz que son clientes activos del Centro, se indican en la sección V del informe de ejecución (A/79/596). **La Comisión Consultiva recomienda acreditar a los Estados Miembros el saldo no comprometido del período comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024, que asciende a 114.200 dólares, y otros ingresos/ajustes por valor de 507.700 dólares, a saber: ingresos por inversiones (316.900 dólares), otros ingresos/ingresos varios (108.200 dólares) y la anulación de obligaciones de ejercicios anteriores (82.600 dólares).**

47. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General en relación con la financiación del Centro Regional de Servicios durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2025 y el 30 de junio de 2026 se indican en la sección IV del proyecto de presupuesto (A/79/751). **Con sujeción a las observaciones y recomendaciones antes formuladas, la Comisión Consultiva recomienda reducir los recursos propuestos 179.500 dólares, es decir, de 46.333.500 dólares a 46.154.000 dólares. En consecuencia, la Comisión recomienda que la Asamblea General:**

a) **Consigne la suma de 46.154.000 dólares para el mantenimiento del Centro Regional de Servicios durante el período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2025 y el 30 de junio de 2026;**

b) **Prorratee la suma indicada en el subpárrafo 47 a) entre los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz que son clientes activos del Centro y con cargo al presupuesto por programas para 2025;**

c) **Tome nota de los recursos necesarios para el proyecto de presupuesto por programas correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026 respecto de la parte que corresponde a las misiones políticas especiales clientes del Centro a fin de satisfacer las necesidades de financiación de este en el período comprendido entre el 1 de julio de 2025 y el 30 de junio de 2026.**

Anexo I**Cambios propuestos en la dotación de personal civil**

<i>Componente/oficina/sección/dependencia</i>	<i>Tipo</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>	<i>Denominación del puesto</i>	<i>Medida adoptada</i>	<i>De/en</i>
Dirección y gestión ejecutivas						
Oficina del Director del Centro Regional de Servicios	Personal internacional	(2)	P-4	Oficial de Planificación Militar	Supresión	Transferencia al presupuesto de la cuenta de apoyo
Subtotal		(2)				
Componente 1						
Línea de servicios de prestaciones y nómina de sueldos del personal nacional	Personal nacional de Servicios Generales	+1	G-5	Auxiliar de Finanzas	Redistribución	De la Dependencia de Control Interno
Línea de servicios de incorporación y separación	Personal nacional de Servicios Generales	+1	G-5	Auxiliar de Finanzas	Redistribución	De la Dependencia de Contabilidad e Informes Financieros
Subtotal		+2				
Componente 2						
Línea de servicios de viajes	Personal nacional de Servicios Generales	+1	G-5	Auxiliar de Finanzas	Redistribución	De la línea de servicios de caja
Subtotal		+1				
Componente 4						
Dependencia de Contabilidad e Informes Financieros	Personal nacional de Servicios Generales	(1)	G-5	Auxiliar de Finanzas	Redistribución	En la línea de servicios de incorporación y separación
Dependencia de Control Interno	Personal nacional de Servicios Generales	(1)	G-5	Auxiliar de Finanzas	Redistribución	En la línea de servicios de prestaciones y nómina de sueldos del personal nacional
Línea de servicios de caja	Personal nacional de Servicios Generales	(1)	G-5	Auxiliar de Finanzas	Redistribución	En la línea de servicios de viajes
Subtotal		(3)				
Componente 6						
Centro de Apoyo y Despliegue de Avanzada	Personal internacional	(1)	P-5	Jefe de la Sección de Logística	Supresión	Transferencia al presupuesto de la cuenta de apoyo
Centro de Apoyo y Despliegue de Avanzada	Personal internacional	(1)	P-4	Oficial de Logística	Supresión	Transferencia al presupuesto de la cuenta de apoyo

<i>Componente/oficina/sección/dependencia</i>	<i>Tipo</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>	<i>Denominación del puesto</i>	<i>Medida adoptada</i>	<i>De/en</i>
Centro de Apoyo y Despliegue de Avanzada	Personal internacional	(1)	SM-6	Oficial de Logística	Supresión	Transferencia al presupuesto de la cuenta de apoyo
Centro de Apoyo y Despliegue de Avanzada	Personal nacional de Servicios Generales	(1)	G-4	Auxiliar de Equipo	Supresión	Transferencia al presupuesto de la cuenta de apoyo
Centro de Apoyo y Despliegue de Avanzada	Personal nacional de Servicios Generales	(1)	G-5	Auxiliar Administrativo	Supresión	Transferencia al presupuesto de la cuenta de apoyo
Célula de Apoyo Aéreo	Personal internacional	(1)	P-4	Jefe de Dependencia	Supresión	Transferencia al presupuesto de la cuenta de apoyo
Célula de Apoyo Aéreo	Personal internacional	(1)	SM-6	Oficial de Logística	Supresión	Transferencia al presupuesto de la cuenta de apoyo
Célula de Apoyo Aéreo	Personal internacional	(1)	SM-5	Auxiliar de Operaciones Aéreas	Supresión	Transferencia al presupuesto de la cuenta de apoyo
Célula de Apoyo Aéreo	Personal nacional de Servicios Generales	(1)	G-5	Auxiliar de Operaciones Aéreas	Supresión	Transferencia al presupuesto de la cuenta de apoyo
Célula de Apoyo Aéreo	Personal internacional	(1)	P-3	Oficial de Operaciones Aéreas	Supresión	Transferencia al presupuesto de la cuenta de apoyo
Célula de Existencias para el Despliegue Regional	Personal internacional	(1)	P-4	Jefe de Dependencia	Supresión	Transferencia al presupuesto de la cuenta de apoyo
Célula de Existencias para el Despliegue Regional	Personal internacional	(1)	SM-5	Auxiliar de Transporte	Supresión	Transferencia al presupuesto de la cuenta de apoyo
Célula de Existencias para el Despliegue Regional	Personal nacional de Servicios Generales	(1)	G-5	Auxiliar de Logística	Supresión	Transferencia al presupuesto de la cuenta de apoyo
Célula de Apoyo a las Operaciones de Desplazamiento y Despacho de Carga	Personal internacional	(1)	P-4	Jefe de Dependencia	Supresión	Transferencia al presupuesto de la cuenta de apoyo
Célula de Apoyo a las Operaciones de Desplazamiento y Despacho de Carga	Personal internacional	(1)	P-3	Oficial de Logística	Supresión	Transferencia al presupuesto de la cuenta de apoyo
Célula de Apoyo a las Operaciones de Desplazamiento y Despacho de Carga	Personal internacional	(1)	SM-5	Auxiliar de Control de Desplazamientos	Supresión	Transferencia al presupuesto de la cuenta de apoyo
Célula de Apoyo a las Operaciones de Desplazamiento y Despacho de Carga	Personal nacional de Servicios Generales	(1)	G-5	Auxiliar de Transporte	Supresión	Transferencia al presupuesto de la cuenta de apoyo
Célula de Apoyo a las Operaciones de Desplazamiento y Despacho de Carga	Personal nacional de Servicios Generales	(1)	G-4	Auxiliar de Equipo	Supresión	Transferencia al presupuesto de la cuenta de apoyo
Subtotal		(18)				

<i>Componente/oficina/sección/dependencia</i>	<i>Tipo</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>	<i>Denominación del puesto</i>	<i>Medida adoptada</i>	<i>De/en</i>
Componente 7						
Sección de Apoyo Mundial a las Adquisiciones	Personal internacional	(1)	P-5	Jefe de Sección	Supresión	Transferencia al presupuesto de la cuenta de apoyo
Sección de Apoyo Mundial a las Adquisiciones	Personal internacional	(1)	SM-4	Auxiliar de Adquisiciones	Supresión	Transferencia al presupuesto de la cuenta de apoyo
Sección de Apoyo Mundial a las Adquisiciones	Personal nacional del Cuadro Orgánico	(1)	PNCO-B	Oficial Adjunto de Adquisiciones	Supresión	Transferencia al presupuesto de la cuenta de apoyo
Sección de Apoyo Mundial a las Adquisiciones	Personal nacional de Servicios Generales	(2)	G-5	Auxiliar de Adquisiciones	Supresión	Transferencia al presupuesto de la cuenta de apoyo
Dependencia de Apoyo al Abastecimiento y Despacho de Carga	Personal internacional	(2)	P-4	Oficial de Adquisiciones	Supresión	Transferencia al presupuesto de la cuenta de apoyo
Dependencia de Apoyo al Abastecimiento y Despacho de Carga	Personal internacional	(1)	P-3	Oficial de Adquisiciones	Supresión	Transferencia al presupuesto de la cuenta de apoyo
Dependencia de Apoyo al Abastecimiento y Despacho de Carga	Personal internacional	(1)	SM-5	Auxiliar de Adquisiciones	Supresión	Transferencia al presupuesto de la cuenta de apoyo
Dependencia de Apoyo al Abastecimiento y Despacho de Carga	Personal nacional del Cuadro Orgánico	(1)	PNCO-B	Oficial Adjunto de Adquisiciones	Supresión	Transferencia al presupuesto de la cuenta de apoyo
Dependencia de Apoyo al Abastecimiento y Despacho de Carga	Personal nacional de Servicios Generales	(1)	G-5	Auxiliar de Adquisiciones	Supresión	Transferencia al presupuesto de la cuenta de apoyo
Dependencia de Apoyo al Abastecimiento y Despacho de Carga	Personal nacional de Servicios Generales	(1)	G-5	Auxiliar de Adquisiciones	Supresión	Transferencia al presupuesto de la cuenta de apoyo
Dependencia de Apoyo Regional a los Proveedores y Apertura de Ofertas de Licitación	Personal internacional	(1)	P-3	Oficial de Adquisiciones	Supresión	Transferencia al presupuesto de la cuenta de apoyo
Dependencia de Apoyo Regional a los Proveedores y Apertura de Ofertas de Licitación	Personal nacional de Servicios Generales	(2)	G-5	Auxiliar de Adquisiciones	Supresión	Transferencia al presupuesto de la cuenta de apoyo
Dependencia de Apoyo Regional a los Proveedores y Apertura de Ofertas de Licitación	Voluntario de las Naciones Unidas de contratación internacional	(1)	VNU	Voluntario de las Naciones Unidas	Supresión	Transferencia al presupuesto de la cuenta de apoyo
Dependencia de Apoyo Regional a las Adquisiciones	Personal internacional	(1)	P-4	Oficial de Adquisiciones	Supresión	Transferencia al presupuesto de la cuenta de apoyo
Dependencia de Apoyo Regional a las Adquisiciones	Personal internacional	(1)	P-3	Oficial de Adquisiciones	Supresión	Transferencia al presupuesto de la cuenta de apoyo
Dependencia de Apoyo Regional a las Adquisiciones	Personal nacional del Cuadro Orgánico	(1)	PNCO-B	Oficial Adjunto de Adquisiciones	Supresión	Transferencia al presupuesto de la cuenta de apoyo

<i>Componente/oficina/sección/dependencia</i>	<i>Tipo</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>	<i>Denominación del puesto</i>	<i>Medida adoptada</i>	<i>De/en</i>
Dependencia de Apoyo Regional a las Adquisiciones	Personal internacional	(1)	SM-5	Auxiliar de Adquisiciones	Supresión	Transferencia al presupuesto de la cuenta de apoyo
Dependencia de Apoyo Regional a las Adquisiciones	Personal nacional de Servicios Generales	(1)	G-5	Auxiliar de Adquisiciones	Supresión	Transferencia al presupuesto de la cuenta de apoyo
Dependencia de Apoyo Regional a las Adquisiciones	Personal nacional de Servicios Generales	(1)	G-5	Auxiliar de Adquisiciones	Supresión	Transferencia al presupuesto de la cuenta de apoyo
Subtotal		(22)				
Total		(42)^a				

Abreviaciones: PNCO-B = personal nacional del Cuadro Orgánico de categoría B, SM = Servicio Móvil y VNU = Voluntario de las Naciones Unidas.

^a 24 funcionarios internacionales, 3 funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico, 14 funcionarios nacionales de Servicios Generales y 1 Voluntario de las Naciones Unidas de contratación internacional.

Anexo II**Puestos vacantes^a**

<i>Componente/oficina/sección/dependencia</i>	<i>Categoría</i>	<i>Denominación del puesto</i>	<i>Fecha en que el puesto quedó vacante</i>	<i>Estado de la contratación</i>
Línea de servicios de prestaciones y nómina de sueldos del personal nacional	P-4	Oficial de Recursos Humanos	5 de febrero de 2024	En proceso de examen, pendiente de contratación
Línea de servicios de prestaciones y nómina de sueldos del personal internacional	P-3	Oficial de Recursos Humanos	9 de enero de 2024	En proceso de examen, pendiente de contratación
Línea de servicios de prestaciones y nómina de sueldos del personal internacional	G-6	Auxiliar de Recursos Humanos	6 de enero de 2024	Ninguna medida. Titular en asignación temporal; se reincorporará al puesto al término de la asignación el 1 de abril de 2025
Línea de servicios de subsidios de educación	P-4	Oficial de Recursos Humanos	12 de enero de 2024	En proceso de examen, pendiente de contratación
Línea de servicios de solicitudes de reembolso	P-4	Oficial de Finanzas	9 de enero de 2024	En proceso de examen, pendiente de contratación
Línea de servicios de solicitudes de reembolso	G-6	Auxiliar de Finanzas	19 de diciembre de 2024	Ninguna medida. Titular en asignación temporal; se reincorporará al puesto al término de la asignación el 1 de julio de 2025
Línea de servicios de viajes	SM-6	Oficial de Viajes	12 de junio de 2024	Ninguna medida. Titular en asignación temporal; se reincorporará al puesto al término de la asignación el 1 de julio de 2025
Línea de servicios de viajes	P-4	Oficial de Viajes	10 de enero de 2024	Candidato seleccionado. Fecha de inicio prevista: 1 de marzo de 2025
Dependencia de Apoyo al Cliente	G-6	Auxiliar de Recursos Humanos	1 de enero de 2025	En proceso de examen, pendiente de contratación
Dependencia de Contabilidad e Informes Financieros	P-4	Oficial de Finanzas	29 de julio de 2024	Selección de candidatos en curso
Línea de servicios de proveedores	G-5	Auxiliar de Finanzas	11 de febrero de 2024	En proceso de examen, pendiente de contratación
Dependencia de Control Interno	G-6	Auxiliar de Finanzas	11 de enero de 2024	Ninguna medida. Titular en asignación temporal; se reincorporará al puesto al término de la asignación, previsto para el 1 de abril de 2025
Dependencia de Operaciones Regionales	G-6	Auxiliar de Ciberseguridad	7 de enero de 2024	En proceso de examen, pendiente de contratación
Dependencia de Presupuesto	G-6	Auxiliar de Finanzas	1 de enero de 2025	Ninguna medida. El titular se reincorporará al puesto el 1 de abril de 2025
Dependencia de Recursos Humanos y Gestión de Talentos	PNCO-A	Oficial Auxiliar de Recursos Humanos	10 de enero de 2024	En proceso de examen, pendiente de contratación
Dependencia de Seguridad	SM-4	Oficial de seguridad	29 de enero de 2025	Vacante temporal finalizada. En proceso de examen, pendiente de contratación

<i>Componente/oficina/sección/dependencia</i>	<i>Categoría</i>	<i>Denominación del puesto</i>	<i>Fecha en que el puesto quedó vacante</i>	<i>Estado de la contratación</i>
Dependencias arrendatarias (cuyos presupuestos se transferirán a la cuenta de apoyo)				
Oficina del Director del Centro Regional de Servicios	P-4	Oficial de Planificación Militar	1 de julio de 2024	Establecido el 1 de julio de 2024
Oficina del Director del Centro Regional de Servicios	P-4	Oficial de Planificación Militar	1 de julio de 2024	Establecido el 1 de julio de 2024
Célula de Existencias para el Despliegue Regional	P-4	Jefe de Dependencia, Logística	10 de enero de 2024	En proceso de contratación
Célula de Apoyo a las Operaciones de Desplazamiento y Despacho de Carga	P-4	Jefe de Dependencia, Logística	9 de abril de 2024	Contratación finalizada y candidato seleccionado
Célula de Apoyo Aéreo	SM-6	Oficial de Operaciones Aéreas	29 de diciembre de 2024	Selección de candidatos

Abreviaciones: PNCO-A = personal nacional del Cuadro Orgánico de categoría A y SM = Servicio Móvil.

^a Ninguno de los puestos enumerados en el cuadro lleva vacante más de dos años.

Anexo III

Recuperación de costos por servicios prestados a otras operaciones de mantenimiento de la paz y a entidades ajenas al mantenimiento de la paz

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

A. Ingresos por recuperación de costos durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024

<i>Centro de costos</i>	<i>Entidades que recibieron apoyo</i>	<i>Tipo/detalles del apoyo prestado</i>	<i>Ingresos gastables (recibidos en el fondo de recuperación de costos)</i>	<i>Ingresos no gastables (devolución a los Estados Miembros)</i>
10575	Varias	Servicios de auditoría de tarifas	0,1	–
	Varias	Servicios de viajes	14,4	–
10578	ACNUDH	Servicios de facturas telefónicas comerciales	0,5	–
	ACNUDH	Servicios de abastecimiento de tecnología de la información	47,5	–
	OSSI		55,7	–
	Oficina de la Ómbudsman y de Servicios de Mediación de las Naciones Unidas		1,3	–
	Servicio de Actividades relativas a las Minas		11,3	–
10578	MINUSCA	Apoyo al personal de la Academia C4ISR de las Naciones Unidas para las Operaciones de Paz	51,1	–
	UNISFA		12,3	–
	UNMISS		56,0	–
	UNSOS		63,5	–
10579	ACNUDH	Mantenimiento de espacio de oficinas	70,3	–
	OSSI		80,4	–
	Servicio de Actividades relativas a las Minas		12,6	–
Total			477,1	–

B. Gastos en concepto de recuperación de costos durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024

<i>Categoría de gastos</i>	<i>Tipo/detalles del apoyo prestado</i>	<i>Monto de los gastos</i>
Personal internacional	1 Oficial de Gestión de Programas (P-3)	8,9
Personal nacional de Servicios Generales	6 (Auxiliar de Ingeniería (G-6), Auxiliar de Administración de Bienes (G-3), Auxiliar de Equipo (G-3), Conductor (G-3), Auxiliar de Capacitación (G-6) y Auxiliar de Gestión de Programas (G-6))	158,9
Consultor	Consultor de ingeniería	32,7
Servicios de tecnología de la información y las comunicaciones	Equipo de comunicaciones	20,9
Viajes	Servicios de auditoría de tarifas	2,3
Otros servicios	Servicios de flete	1,3
Total		224,9

Abreviaciones: ACNUDH = Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, MINUSCA = Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana, OSSI = Oficina de Servicios de Supervisión Interna, UNISFA = Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei, UNMISS = Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur y UNSOS = Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo en Somalia.